

## CONTENIDO

|   |   |
|---|---|
| 1. OBJETIVO .....   | 2 |
| 2. ALCANCE .....  | 2 |
| 3. RECONOCIMIENTO (15.1).....   | 2 |
| 4. MEDICION (15.2).....   | 2 |
| 5. INICIO DE LA CAPITALIZACION DE LOS COSTOS DE FINANCIACION .....        | 3 |
| 6. SUSPENSIÓN DE LA CAPITALIZACION DE LOS COSTOS DE FINANCIACION (15.5).. | 3 |
| 7. FINALIZACION DE LA CAPITALIZACION DE LOS COSTOS DE FINANCIACION.....   | 3 |
| 8. REVELACIONES (15.6).....   | 4 |

## 1. OBJETIVO

El objetivo de esta política contable es definir los criterios que COSERVICIOS aplicara para el reconocimiento de los costos de financiación que tiene la compañía.

## 2. ALCANCE

Esta política contable aplica a todos los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, construcción, desarrollo o producción, de un activo apto.

## 3. RECONOCIMIENTO (15.1)

Se reconocerán como un mayor valor de los activos, los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, construcción, desarrollo o producción, de un activo apto. Un activo apto es aquel que requiere necesariamente de un periodo sustancial para que esté en condiciones de utilización, venta, explotación o generación de rentas o plusvalías. Los demás costos de financiación se reconocerán como gastos en el periodo en que se incurra en ellos.

Los costos de financiación son aquellos en los que COSERVICIOS incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Incluyen comisiones e intereses, y cargas financieras relativas a los arrendamientos financieros; además, incluyen las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren como ajustes de los costos de financiación.

## 4. MEDICION (15.2)

Cuando los fondos que originan los costos de financiación se puedan asociar específicamente a un activo apto, COSERVICIOS capitalizará el valor de dichos costos durante el periodo contable, deduciendo los rendimientos obtenidos por la inversión temporal de tales fondos.

Si los fondos se obtienen a través de préstamos genéricos, COSERVICIOS determinará el valor de los costos por financiación aplicando una tasa de capitalización a los desembolsos efectuados en dicho activo. La tasa de capitalización corresponde al promedio ponderado de los costos de financiación vigentes durante el periodo y que son aplicables a los fondos recibidos por COSERVICIOS.

Cuando el valor en libros o el costo final del activo al cual se le han capitalizado costos de financiación exceda su valor recuperable o su valor neto de realización (según corresponda), se reducirá el valor en libros o se dará de baja el activo de acuerdo con las exigencias de las normas correspondientes (Política de Deterioro).

## 5. INICIO DE LA CAPITALIZACION DE LOS COSTOS DE FINANCIACION

La capitalización de los costos de financiación comenzará en la fecha en la que COSERVICIOS cumpla por primera vez, todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. incurre en desembolsos relacionados con la adquisición, construcción, desarrollo o producción del activo;
- b. incurre en costos de financiación; y
- c. lleva a cabo las actividades necesarias en la preparación del activo para el fin previsto.

Los desembolsos relativos a un activo incluirán únicamente los desembolsos que hayan dado lugar a pagos en efectivo, transferencias de otros activos o asunción de pasivos que devenguen intereses. El valor de los desembolsos se reducirá por la cuantía de los anticipos y ayudas recibidas en relación con el activo.

## 6. SUSPENSIÓN DE LA CAPITALIZACION DE LOS COSTOS DE FINANCIACION (15.5)

COSERVICIOS suspenderá la capitalización de los costos de financiación durante los periodos en los que se haya interrumpido el desarrollo de las actividades necesarias para colocar el activo en condiciones de utilización, venta, explotación, o generación de rentas o plusvalías. Durante este periodo de interrupción, los costos de financiación se reconocerán como gastos. Sin embargo, COSERVICIOS no suspenderá la capitalización cuando una demora temporal sea necesaria como parte del proceso de preparación de un activo de modo que esté disponible para el uso previsto o para la venta.

## 7. FINALIZACION DE LA CAPITALIZACION DE LOS COSTOS DE FINANCIACION

La capitalización de los costos de financiación finalizará cuando se completen todas, o prácticamente todas, las actividades necesarias para preparar al activo para su utilización, venta, explotación o generación de rentas o plusvalías, según corresponda. Por lo tanto, los costos por financiación posteriores en que incurra COSERVICIOS, se reconocerán como gasto.

Cuando COSERVICIOS complete la construcción de un activo por partes y cada parte se pueda utilizar por separado mientras continúe la construcción de las restantes, COSERVICIOS cesará la capitalización de los costos de financiación cuando estén terminadas, sustancialmente, todas las actividades necesarias en la preparación de esa parte para el uso al que está destinada o para la venta.

## 8. REVELACIONES (15.6)

COSERVICIOS revelará para cada activo financiado lo siguiente:

- El valor de los costos por préstamos capitalizados durante el periodo
- La tasa de capitalización utilizada para determinar el valor de los costos por préstamos susceptibles de capitalización.
- Las fuentes y monto de la financiación.
- La moneda de la transacción.
- El valor de los rendimientos generados u obtenidos con los fondos de financiación asociados al activo.
- Las fechas de comienzo, suspensión y finalización de la capitalización de los costos de financiación.
- Las políticas específicas adoptadas por la empresa para definir el periodo sustancial y la suspensión de la capitalización.